

VINOAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por ESTAR ASÍ dispuesto, en LOS autos caratulados "VINOAL S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", según EXPEDIENTE Nº 1357, Año 2016 DE TRAMITE POR ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; se haCE SABER la publicación DEL ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS Nº 36 DEL 25 DE JULIO DE 2016 EN LA QUE LOS SOCIOS CARLOS ALBERTO FILOMENA Y ADRIANA CORNEJO DE FILOMENA RESULEVEN MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CONTRATO SOCIAL DE VINOAL SRL, EL QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SEGUNDO: EL TERMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE 20 (VEINTE) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA RECONDUCCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO."

SANTA FE, 10 DE AGOSTO DE 2016.-

\$ 45 299040 Ag. 18

SAFENOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados SAFENOR S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales - Renuncia Gerente - Modificación contrato Cláusula 5º Capital, Expediente Nº 209, Folio Nº ... Año 2016, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Sociedades sus modificatorias y complementarias:

1) Aceptación de la Cesión de Cuotas realizada en fecha 14/07/2014.

2) Silvana María Vicentin, Cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a: Silvina Hacen, argentina, nacida el 14/03/1967, de apellido materno Vicentin, estado civil soltera, DNI 18.111.195, de profesión Empresaria, con domicilio en la calle 9 Nro. 644, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-18111195-5, 1.000 Cuotas Sociales de \$ 100,00 cada una, que totalizan un capital de \$ 100.000,00. Precio de la Cesión: \$ 100.000,00.

3) Como consecuencia de la presente cesión, se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Quinta El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, (pesos doscientos mil), representado por dos mil (2.000) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una y que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: la socia Silvina Hacen, la cantidad de 1.000 (Un mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000, (Pesos Cien mil), la socia Liliana Miriam Hacen la cantidad de 1.000 (Un mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000, (Pesos Cien mil) Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinaran el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios.

Renuncia del Gerente: Rodrigo Gaspar Godoy.

4) Autoridades: Se acepta renuncia presentada por el Gerente Rodrigo Gaspar Godoy. Como consecuencia de lo mencionado, y conforme al artículo sexto del Contrato Social, se resuelve por unanimidad que la Gerencia de la Sociedad sea ejercida en forma individual por la Señora Liliana Miriam Hacen, de apellido materno Vicentin, de nacionalidad: argentina, con domicilio en Pasaje 8 Nº 74 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 25.831.824, nacida el 14 de Febrero de 1977, de estado civil: casada, de profesión Empresaria, CUIT 27-25831824-8, y como Gerente Suplente a la Señorita Silvina Hacen, argentina, nacida el 14 de Marzo de 1967, de apellido materno Vicentin, estado civil soltera, DNI 18.111.195, de profesión Empresaria, con domicilio en Calle 9 Nº 644, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-18111195-5.

Reconquista, 10 de Julio de 2016. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 176 298483 Ag. 18

EL VIEJITO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de EL VIEJITO S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Borri, Darío Alberto, DNI N° 20.727.706, CUIT 20-20727706-2, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de marzo de 1969, de estado civil soltero, de profesión agricultor domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; y Borri, Gladys María, DNI N° 14.507.877, CUIT 27-14507877-1, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de mayo de 1961, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Linfossi Raúl Roberto, de profesión comerciante, domiciliada en Bv. San Juan N° 450 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Constitución: 14 de Junio de 2016.

3) Denominación: EL VIEJITO S.R.L.

4) Domicilio: Bv. San Juan N° 450 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros el desarrollo de la actividad agrícola en cualquiera de sus variantes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Borri, Darío Alberto y Borri, Gladys María, quienes ejercerán la representación legal y la dirección de la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 77 298509 Ag. 18

ABERTURAS Y VIDRIOS

URQUIZA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Claudio Daniel Salinas, argentino, soltero, nacido el 27 de diciembre de 1983, empleado, con domicilio en calle San Lorenzo 2048 "A" de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 30.715.750, CUIT 20-30715750-1 y Rodrigo Damián Puccini, argentino, soltero, nacido el 26 de abril de 1985, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 3823 Piso 3 Depto. "D" de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 31.342.145, CUIT 20-31342145-8.

Fecha del Instrumento de Constitución: 08 de agosto de 2016.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de ABERTURAS Y VIDRIOS URQUIZA S.R.L.

Domicilio: Calle Tucumán 3823 Piso 3 Depto. "D" de la localidad de Rosario.

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de quince (15) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y colocación de aberturas de aluminio, venta y colocación de cristales, espejos, mamparas y cerramientos.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil).

Administración y Representación: Estarán a cargo de los socios Claudio Daniel Salinas D.N.I. N° 30.715.750 y Rodrigo Damián Puccini D.N.I. N° 31.342.145 en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y usarán su propia firma con el aditamento "socio gerente" precedida por la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 57 298480 Ag. 18

TRANSPORTE CAÑADA DEL UCLE S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Federico Orlando Pruzzo, argentino, nacido el 27 de febrero de 1981, soltero, comerciante, domiciliado en calle Victoria 254 de la localidad de Cañada del Ucle DNI. 28499981 y Cuit N° 23-28499981-9 y Jorge Omar Pruzzo, argentino, nacido el 10 de julio de 1961, casado en primeras nupcias con Analía Nancy Dalmasso, comerciante, domiciliado en calle Las Heras 1291 de la ciudad de Chabas DNI N° 13913125 y cuit 20-13913125-9.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Mayo de 2016.

3- Denominación de la Sociedad: TRANSPORTE CAÑADA DEL UCLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte de carga, logística, comisiones sobre el transporte de carga custodia de mercaderías en tránsito, la venta de combustible líquido y aceites para el transporte automotor al por mayor y por menor ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo forma lícita la siguiente actividad. Servicios de retiro y transporte de residuos comunes y comerciales con vehículos propios o de terceros.

5- Domicilio de la Sociedad: San Sebastián 2434 -Pérez - Pcia. de Santa Fe.

6- Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Federico Orlando Pruzzo veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Jorge Omar Pruzzo veinte mil (20000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo 6 sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (18) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

8- Dirección-Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio gerente Jorge Ornar Pruzzo a quien se designa en el cargo de gerente.

9- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por si mismos. La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad quedará expresada mediante resolución adoptada por unanimidad.

10- Representación Legal: A cargo del Gerente Jorge Ornar Pruzzo.

11- Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 105 298596 Ag. 18

MAPUL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos MAPUL S.R.L. s/Cesión de Cuotas, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 09/08/16:

I) El señor Rodrigo Manuel Ballester, D.N.I. Nº 22.990.535, C.U.I.T. Nº 20-22990535-0, vendé, cede y transfiere a favor del señor Ángel Marcelo Guzmán, D.N.I. Nº 26.921.787, C.U.I.T. Nº 20-26921787-2, la cantidad de Dos mil quinientas (2.500) cuotas de Capital de MAPUL S.R.L. de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que equivalen a Veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y el señor José Luis Cantilo, D.N.I. Nº 04.369.654, C.U.I.T. Nº 20-04369654-9, vende, cede y transfiere a favor del señor Ángel Marcelo Guzmán, D.N.I. Nº 26.921.787, C.U.I.T. Nº 20-26921787-2, la cantidad de Dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de Capital de "MAPUL S.R.L." de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que equivalen a Veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500) y a favor del señor Walter Maximiliano Ciampitti, D.N.I. Nº 24.193.608, C.U.I.T. Nº 20-24193608-3, la cantidad de Doscientas cincuenta (250) cuotas de Capital de "MAPUL S.R.L.", de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que equivalen a Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500).

II) Por efecto de la cesión descripta precedentemente, se aprueba modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de MAPUL S.R.L., la que queda redactada en los siguientes términos:

Quinta: Capital: El Capital Social es de Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000) dividido en Cinco Mil (5.009) cuotas de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera y proporción: el señor Ángel Marcelo Guzmán suscribe - Cuatro Mil Setecientas Cincuenta (4.750) cuotas de Capital o sea la suma de Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos (\$ 47.500), totalmente integradas a la fecha de este acta, en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del Capital Social y el señor Walter Maximiliano Ciampitti, suscribe Doscientas Cincuenta (250) cuotas de Capital o sea la suma de Dos Mil Quinientos pesos (\$ 2.500), totalmente integradas a la fecha de esta acta, en proporción del Cinco por ciento (5%) del Capital Social.

III) A consecuencia de la cesión total, de sus cuotas, el señor Rodrigo Manuel Ballester renunció a su cargo como Socio-Gerente,- Se procedió a votar, habiendo sido designado Socio-Gerente el señor Ángel Marcelo Guzmán, por lo que a continuación se inserta modificada la cláusula correspondiente:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-gerentes según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.- Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 943 y 375 del Código Civil y decreto 5965/63, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios.- En este acto se designa Socio-Gerente al señor Ángel Marcelo Guzmán, D.N.I. Nº 26.921.787, C.U.I.T. Nº 20-26921787-2, quien a tal fin usará su propia firma, con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.—

IV) También se resuelve modificar el domicilio legal de "Mapul S.R.L.", de modo que se modifica la Cláusula Segunda, la que se establece en los siguientes definitivos términos:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Juan B. Justo Nº 564 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Las demás Cláusulas del Contrato Social de Mapul S.R.L., no se modifican y subsisten en todo su contenido, dándose las por reproducidas a los efectos contractuales.-

Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2.016.

\$ 201,90 298606 Ag. 18

PROSAPIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado

Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot y por resolución de fecha 29/07/2016, se ordena la publicación de edictos por Inscripción del Contrato Social del PROSAPIA S.R.L.

1. Integrantes de la Sociedad: Pizzio, Belén Magali, Argentina, nacida el catorce de octubre de 1987, con DNI N° 33.098.264, de estado civil soltera, con domicilio en calle Junín N° 46 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Médica y Pizzio, Santiago Andrés, Argentino, nacido el nueve de abril de 1991, con DNI N° 36.123.052, de estado civil soltero, con domicilio en calle Junín N° 46 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Técnico Superior en Agroindustria Alimentaria

2. Fecha del Contrato Social: 19 de Julio del 2016.

3. Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de PROSAPIA S.R.L.

4. Domicilio: Junín N° 46 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Veinte Años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la investigación, crianza, desarrollo, mejoramiento, producción, acopio, procesamiento, distribución, envase, venta y comercialización de semillas híbridas y no híbridas y productos afines. Asimismo, la sociedad podrá fabricar, fraccionar y comercializar en general productos agroquímicos y de protección de cultivos. También, podrá Licenciar Germoplasma, genes biológicos, marcas y productos relacionados con la actividad agropecuaria e industrial que deriven de los viveros de investigación. Podrá realizar la importación y exportación de todos los productos e insumos mencionados y aceptar representaciones de firmas locales y/o extranjeras que fabriquen y comercialicen cualquiera de los mencionados productos. A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así para ejercer todos tactos que no sean prohibidos por las leyes y por estos estatutos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: Pizzio, Belén Magali suscribe Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y Pizzio, Santiago Andrés suscribe Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8. Administración: a cargo del socio gerente; Pizzio, Santiago Andrés, Argentino, nacido el nueve de abril de 1991, con DNI N° 36.123.052, de estado civil soltero, con domicilio en calle Junín N° 46 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Técnico Superior en Agroindustria Alimentaria

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios

10- Fecha de cierre del Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

\$ 190 298598 Ag. 18

SANATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto se hace saber que: en autos caratulados SANATORIO MEDICO QUIRÚRGICO SANTA FE S.A. s/Directorio (Expte. N° 1383 F° ... año 2.016 y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión Celebrada el 27 de Mayo de 2.016, el Directorio de la Sociedad SANATORIO MEDICO QUIRÚRGICO SANTA FE S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Ayacucho N° 556 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; Vicepresidente: Carlos Salvador Strada, D.N.I. N° 6.255.007, nacido el 1° de Mayo de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro Centeno N° 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06255007-4; Directores Titulares: Hugo Edmundo Moroni, D.N.I. N° 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1° de Mayo n° 3183 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-05411517-3; Roberto Antolín Giménez, D.N.I. N° 7.635.479, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 2236 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-07635479-1; Julio Alberto Espósito, D.N.I. N° 5.262.262, nacido el 14 de Setiembre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro de Vega N° 938 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20- 05261262-5 y Manuel Federico López Pujato, D.N.I. N° 10.862.030, nacido el 4 de Abril de 1.953, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Defensa N° 7876 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-10862030-8 y Directores

Suplentes: María Graciela Inés Beltramino, D.N.I. N° 10.315.591, casada, argentina, bioquímica, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1341 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-10315591-1; Daniel Miguel Beltramino, D.N.I. N° 6.294.771, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Sarmiento N° 3769 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06294771-4; Carlos Alberto Rodríguez Strada, D.N.I. N° 6.305.372, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Domingo Silva N° 942 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06305372-5 y Ricardo Jullier, D.N.I. N° 11.555.069, casado, argentino, médico, domiciliado en La Tatenguita de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11555069-2. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar Síndico Titular al C.P.N. Renée Lionel Patrono, D.N.I. N° 6.228.718, casado, argentino, domiciliado en calle Pedro Ferré N° 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06228718-8 y Síndico Suplente al Dr. Raúl Ignacio Elli, casado, argentino, abogado, D.N.I. N° 13.190.559, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 2873 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-13190559-9. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

Santa Fe, 04 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115 298517 Ag. 18

PUZOLAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados PUZOLAN S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 1277 - Año 2016, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Socios: Luis Jorge Spahn, D.N.I. N° 14.113.633, C.U.I.T. 20-14113633-0, comerciante, argentino, casado, de 55 años de edad, domiciliado en calle Pavón N° 530 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; María Florencia Baker, D.N.I. N° 33.548.013, C.U.I.T. 27-33548013-4, comerciante, argentina, soltera, de 28 años de edad, domiciliado en calle Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Alejandro Alberto Baker, D.N.I. N° 14.535.749, C.U.I.T. 27-14535749-8, comerciante, argentino, divorciado, de 54 años de edad, domiciliado en calle Lavalle N° 3760 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

2. Fecha del instrumento: 01/07/2016.

3. Denominación social: PUZOLAN S.R.L.

4. Domicilio de sociedad: Ruta Provincial 1, Km. 14,3, Las Casuarinas, Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: Tiene por objeto: I) fabricación, compra, venta al por mayor y por menor, permuta, comercialización, distribución, importación o exportación, comisión, mandatos, franquicias propias o de terceros, consignaciones y representaciones de ladrillos, bloques premoldeados, áridos volcánicos, materiales para la construcción, cal, cemento, cerámicos, tejas, hierros, fibrocemento, sanitarios, revestimientos de pared y piso, broncearía, muebles, calefacción, refrigeración, pinturas, maderas y placas, materiales de ferretería, ferretería industrial, repuestos para maquinarias en general y herramientas eléctricas, plomería, electricidad e iluminación, jardinería y aberturas; II) fabricación, compra, venta, locación, montaje, diseño, desarrollo, instalación, reparación, mantenimiento, alquiler con opción a compra (leasing), franquicias comerciales, propias o de terceros, importación y exportación de maquinarias relacionadas con su objeto; III) proyecto, dirección y construcción de casas, galpones y de todo tipo de inmuebles; refacciones, reparaciones y remodelaciones de inmuebles; IV) Transporte de carga: podrá realizar por si o por cuenta y orden de terceros, transporte de cargas en general desde y hacia cualquier punto del país y/o países limítrofes y en cualquiera de sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: 10 años desde la inscripción en el RPC.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en 400 cuotas de \$ 1.000 de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado según el siguiente detalle; Luis Jorge Spahn, 200 cuotas o sea \$ 200.000.-; María Florencia Baker, 100 cuotas o sea \$ 100.000.- y Alejandro Alberto Baker, 100 cuotas, o sea \$ 100.000.-

8. Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 10 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

IDEAR REVESTIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha trece de Octubre de dos mil quince, las siguientes personas celebraron el contrato social de "IDEAR REVESTIMIENTOS S.R.L.": Eric Brian Perrino, apellido materno Esquivel, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de Octubre de 1989, de estado civil soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 34.527.987, CUIT N° 20-34527987-4, con domicilio en calle Catamarca 127 P.B. Departamento 4 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Alejandra Angela Esquivel, apellido materno Mandón, argentina, mayor de edad, nacida el 19 de Mayo de 1970, de estado civil soltera, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.635.135, CUIT N° 27-21635135-0, con domicilio en calle Italia 1291 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Asimismo y atento a lo requerido por el Registro Público de Comercio en fecha 05 de Enero de 2016, los socios deciden aumentar el capital social a \$ 350.000, como así también modificar la suscripción e integración de dicho capital. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su sede social en calle Jujuy 555 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Venta al por menor de materiales de construcción N.C.P.; construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración; venta al por mayor de papeles para pared, revestimientos para pisos de goma, plástico y textiles y artículos similares para la decoración. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser contratos de locación de servicios y/o de obras y/o cualquier otro acto jurídico tendiente al fiel cumplimiento del objeto social. Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) estando representado por 100 cuotas sociales de \$ 3.500 cada una de valor nominal. Administración: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o-indistinta cada uno de ellos. Gerencia: La gerencia estará a cargo de los Sres. Eric Brian Perrino, D.N.I. N° 34.527.987, CUIT N° 20-34527987-4 y Alejandra Angela Esquivel, D.N.I. N° 21.635.135, CUIT N° 27-21635135-0. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

CABANA AURORA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABANA AURORA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 1374 Año 2016, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: CABANA AURORA S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Alfonso Raúl Astegiano, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 21 de mayo de 1947, con domicilio en Ruta Provincial N° 13 - Km. 68 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° M 6.303.454, CUIT N° 20-06303454-2; Graciela Lucía Barbosa, argentina, casada, productora agropecuaria, nacida el 26 de noviembre de 1948, con domicilio en Ruta Provincial N° 13 - Km. 68 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° F 5.819.666, CUIT N° 27-05819666-0 y Alfonso Eduardo Astegiano, argentino, soltero, productor agropecuario, nacido el 9 de agosto de 1989, con domicilio en Ruta Provincial N° 13 - Km. 68 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.609.340, CUIT N° 20-34609340-5

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 22/04/2016.

4.- Domicilio legal: Ruta Provincial N° 13 - Km. 68, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Referidas Al Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas, b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados, d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Servicios: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000, representado por 4.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 400.000, equivalente a 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Alfonso Raúl Astegiano, 1.600 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 160.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 40%; Graciela Lucía Barbosa, 1.600 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 160.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 40% y Alfonso Eduardo Astegiano, 800 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 80.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 20%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de marzo de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por cuatro Directores Titulares y una Directora Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Alfonso Raúl Astegiano. Directora Titular (Vicepresidente): Graciela Lucía Barbosa. Director Titular: Alfonso Eduardo Astegiano.

Director Suplente: Adrián Raúl Cosatto, argentino, casado, empleado, nacido el 8 de junio de 1963, con domicilio en Rivadavia 1070 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, DNI N° 16.272.022, CUIT N° 20-16272022-9.

Santa Fe, 04 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 298541 Ag. 18

VÍA APIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Domicilio: Avda. Pellegrini 761 Rosario.

Fecha del Instrumento: 22 de Junio de 2016.

Aumento de Capital: Dispone la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), importe que se divide en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) cada cuota;. Dicho aumento se suscribe de la siguiente manera: Gonzalo Pedro Echen, titular del CUIL 20-14392735-1 suscribe Setenta y Cinco Mil cuotas sociales (75.000) de pesos Uno (\$ 1) cada cuota, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) y Hernán Elías Echen, titular del CUIT 20-16674397-5 suscribe Setenta y Cinco Mil cuotas sociales (75.000) de pesos Uno (\$ 1) cada cuota, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00). Los socios integran el 25% del total del aporte en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Treinta y siete Mil Quinientos (\$ 37.500) en este acto, aportando dicho monto en partes iguales. Los socios se comprometen a integrar el saldo de dicho aumento en partes iguales, en efectivo, dentro de dos años a partir de la fecha de dicho acto, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500).

Capital Social: El capital social se constituye en la suma de pesos Doscientos Mil [\$ 200.000] dividido en Doscientos Mil cuotas sociales (200.000) de Pesos Uno cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Gonzalo Pedro Echen Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco (86.375) cuotas sociales de pesos Uno (\$ 1) cada cuota, o sea la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 86.375,00) y Hernán Elías Echen Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco (86.375) cuotas sociales de pesos Uno cada cuota, o sea la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 86.375) y la Sucesión Ella Echen Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta (27.250) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.250) Administración, Dirección y Representación: a cargo de dos (2) socios gerentes por tiempo indeterminado con facultades suficientes y actuando en forma indistinta.

Designación: Se designo como socios gerentes a Gonzalo Pedro Echen, titular del DNI N° 14.392.735 y CUIT N° 20-14392735-1, establece domicilio a todos los efectos en calle 1 de Mayo N° 1.280 Piso 11 Rosario y al señor Hernán Elías Echen titular del DNI N° 16.674.397 y CUIT N° 20-16674397-5, y establece domicilio a todos los efectos en Rodríguez 1.385 de la ciudad de Rosario.

Reconducción: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Rosario 20 de julio de 2016, Expte. 2.345/2016. R.P. Comercio Fdo. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 115 298573 Ag. 18 -

GENERGIABIO CORRIENTES

S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad anónima denominada GENERGIABIO CORRIENTES S.A.

El estatuto se ha suscripto a los 9 días del mes de mayo de 2016.

Se ha fijado como objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Generación, producción, aprovechamiento, y/o comercialización de energía de cualquier fuente, desarrollando y/o ejecutando participando en el desarrollo o construcción de proyectos para tales fines, y complementariamente el suministro de vapor y agua caliente. Inversiones y financieras: Mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo las financieras y los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, la constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos con o sin garantía real, y demás operaciones financieras, excepto las previstas por la ley 21.526 y otras en la que se requiera el concurso publico de capitales.

El plazo de duración será de 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Rosario.

El domicilio social se ha fijado en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez.

El capital social se ha fijado en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil), representados por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. Las acciones serán Nominativas No Endosarles y podrán ser Ordinarias o Preferidas.

La Administración y representación estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de (1) y un máximo de (6), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios.

La Asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19550.

La fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550.

El ejercicio social cerrara los días 31 de diciembre de cada año.

Se ha decidido que el Directorio este compuesto por un director titular y un director suplente, procediendo a designarse director

titular y Presidente del Directorio a Alvaro Enrique Lucena, D.N.I. 13.919.989, CUIT: 20-13919989-9, nacido en fecha 15 de Julio de 1961, casado en primeras nupcias con Débora Ferrari, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez; y como director suplente a María Josefina Lucena, D.N.I 33.364.358, CUIT: 23-33364358-3, argentina, nacida el 21 de Enero de 1988, soltera, empresaria, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez.

\$ 120 298585 Ag. 18

CUICCHI GAVEGLIO S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 02 de Agosto de 2016, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 29 de julio de 2015 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Mario Gaveglio, Miguel Brandoni y Eduardo Mario Gaveglio y por Acta de Directorio N° 34 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Mario Gaveglio, DNI 11.917.094, CUIT 20-11917094-0 nacido el 12 de Enero de 1958, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil divorciado, de profesión comerciante.

Vicepresidente: Miguel Ángel Brandoni, DNI 7.822.765, CUIT 20-07822765-7, nacido el 13 de Abril de 1950, domiciliado en Corrientes 861 de esta ciudad, casado en segundas nupcias con Fernanda Rosa Fortuna, de profesión comerciante.

Director Suplente: Eduardo Mario Gaveglio, DNI 32.500.656, CUIL 20-32500656-1, nacido el 20 de Septiembre de 1986, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil soltero, de profesión estudiante.

Domicilio: Rivadavia 694, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 59,40 298675 Ag. 18

MARLENE GOURMET S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por acuerdo de fecha 31 de Marzo de 2016, los Socios de Marlene Gourmet S.R.L Sres. Mariano Diego Zorrilla, DNI n° 22.205.399, Carlos Leonardo Grant, DNI n° 31.951.775 y Margali Araceli Zapata, DNI N° 38.905.487 acuerdan trasladar la sede social a calle Mendoza 3202 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 298630 Ag. 18

MARLENE GOURMET S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento de cesión: 05 de julio de 2016

Magalí Araceli Zapata, apellido materno Ruiz, DN 38.905.487, CUIT n°27-38905487- 4, con domicilio en calle Lima 3256 de Rosario, Pcia de Santa Fe, fecha de nacimiento 28 de mayo de 1995, soltera, argentina, comerciante, quien vende, cede y transfiere la

totalidad de sus cuotas sociales que ascienden a la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una por un valor total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) al cesionario Roberto Osvaldo Bühler, DNI N° 24.859.457, CUIT N° 20-24859457-4, con domicilio en calle Rivadavia 847 de Villa Amelia, Pcia de Santa Fe, fecha de nacimiento 21 de noviembre de 1975, soltero, argentino, comerciante y Carlos Leonardo Grant, apellido materno Rivero, DNI N° 31.951.775, CUIT N° 30- 31951775-9, con domicilio en Cantú 6991 de Rosario, Pcia de Santa Fe, fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1985, soltero, argentino, comerciante, vende, cede y transfiere la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos ocho mil (\$ 8.000) a Mariano Diego Zorrilla, apellido materno Corral, DNI N° 22.205.399, CUIT N° 20-22205399-5 con domicilio en calle Rivadavia 847 de la comuna de Villa Amelia, Pcia de Santa Fe, de fecha de nacimiento 28 de abril de 1971, casado en primeras nupcias con Karina Fabiana Bühler, argentino, profesión comerciante.

Composición actual del capital: El socio Mariano Diego Zorrilla, ocho mil ochocientas (8.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000), el socio Carlos Leonardo Grant, tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) y el socio Roberto Osvaldo Bühler, cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una por un valor total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

\$ 65 298628 Ag. 18

FGGV CONSTRUCCIONES

S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Maximiliano Grimaldi, nacido el 28 de Agosto de 1980, casado en primeras nupcias con Valeria Vanesa Stralla, domiciliado en calle Rosario 216 Centro de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI 28.256.468, CUIT 20-28256468-9 y Valeria Vanesa Stralla, nacido el 06 de Agosto de 1984, casada en primeras nupcias con Maximiliano Grimaldi, domiciliada en calle Rosario 216 Centro de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI 31.074.267, CUIT 27-31074267-3; ambos argentinos y comerciantes, hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 28-07-2016.

3.- Razón social: FGGV CONSTRUCCIONES S.R.L.

4.- Domicilio: Rosario 216 Centro — Capitán Bermúdez.

5.- Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Obras de ingeniería civil. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (seis cientos mil pesos) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100.00 (cien pesos) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Maximiliano Grimaldi, 3.000 (tres mil) cuotas que suman \$ 300.000 (trescientos mil pesos) y, la Sra. Valeria Vanesa Stralla, 3.000 (tres mil) cuotas que suman \$ 300.000.- (trescientos mil pesos); que suman en total el capital social. Las cuotas se integran en un 100% (ciento por ciento) en este acto en bienes, todo ello según inventario firmado por los socios y dictaminado por el Dr. CP Gonzalo Carlos Castillo, que se adjunta y forma parte del presente, valuado al valor de compra.

8.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9.- Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En caso de ausencia, incapacidad, inhabilidad o fallecimiento del gerente, en el supuesto de que haya en actividad un solo gerente, los socios podrán nombrar por unanimidad un administrador para que llame a reunión de socios en el plazo de 10 (diez) días con la finalidad de que se proceda a cubrir el cargo vacante. El administrador durante ese período podrá realizar los actos que por su urgencia no pudieran esperar. Se designa en este acto al Sr. Maximiliano Grimaldi como Gerente.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

FABITO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos FABITO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. 2576/2016, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: "Los socios deciden en forma unánime modificar la cláusula Tercera del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración. El término de duración de la sociedad será de diecisiete (17) años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.